

MODIFICACIÓN^º1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 040 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y POR OTRA PARTE INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

Entre los suscritos: **FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.531.284 de Bogotá D.C.**, en calidad de SECRETARIO GENERAL, nombrado mediante Resolución No. 005 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión No. 005, en uso de las facultades contenidas en la Resolución N° 020 del 12 de febrero de 2024 que delegó la ordenación del gasto, en cabeza de la Secretaría General, quien obra en nombre y representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4**, que en adelante y para los efectos de este contrato de obra se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.**, identificada con NIT No. 832007469-0, , quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N°1** al contrato de SUMINISTRO No. 040 de 2024, el cual se registrará por los postulados del Manual de Contratación y las normas de comerciales aplicables, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. suscribió con **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** Contrato de Suministro No. 040-2024 el 21 de febrero de 2024 cuyo objeto corresponde a "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE ENERGIA REGULADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", entre las partes suscribieron acta de inicio el 23 de febrero de 2024 con plazo de ejecución inicial de 20 Días.
2. Que el contratista de obra mediante oficio de fecha 12 de marzo del 2024 radicado a EPUXUA AVANZA E.I.C.E con el consecutivo 002176, solicita prorrogar el contrato por un periodo de treinta (30) días.
3. Que la justificación técnica se basa en que actualmente se encuentra la solicitud de cambio de la línea monofásica a trifásica aumentando su carga para lograr estabilizar el desbalanceo de cargas que actualmente se encuentra dentro del predio, dicho trámite se realiza ante la empresa ENEL CODENSA y aun no se cuenta con dicho cambio por parte de ENEL ni respuesta de la solicitud
4. Que el supervisor del contrato viabiliza la prórroga del contrato por las causas expuestas.

En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en suscribir la presente MODIFICACIÓN No.1 al Contrato de Suministro No. 040-2024, la cual se registrará por las siguientes

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 040 de 2024, por un término de 30 días más, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término inicialmente pactado.

	EPUXUA AVANZA E.I.C.E	
	MINUTA MODIFICACIONES CONTRATO	

MODIFICACIÓN^o1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 040 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y POR OTRA PARTE INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prórroga la ampliación de las garantías solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA al contrato de Suministro N° 040 de 2024, requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes y la respectiva aprobación de la ampliación de las garantías.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXOS DE LA PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: a) Solicitud y justificación de la necesidad de modificar el Contrato No 040 de 2024, b) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, parafiscales y certificación de existencia y representación legal.

CLÁUSULA QUINTA: FIRMA DE LA PRORROGA: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la PRORROGA a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo

Proyecto: Cristian Gutierrez- Abogado Contratista
 Revisó: Andrea Susana Bello Cantor- Gerente
 Aprobó: Fabian Camilo López Robayo – Secretario General

Fecha Solicitud:	12/ 03 / 2024	CPS / Contrato No.	040- 2024
Contratista:	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA		
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE ENERGIA REGULADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
Plazo inicial de ejecución:	30 DIAS		
Valor inicial del contrato:	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30,190.300.) M/CTE. TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRSCIENTOS (Incluye, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.		
Valor final del contrato	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$30,190.300.) M/CTE. TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRSCIENTOS (Incluye, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.		
Justificación Legal En concordancia con lo estipulado con el Numeral 47 del Manual de contratación de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA EICE: Los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. En consecuencia, resulta ajustado a derecho la modificación al contrato, en tanto se cumplan las mismas formalidades del negocio jurídico original, para el caso en concreto se requerirá la aceptación del Contratista y consignar el acuerdo por escrito.			
Justificación Técnica El contrato de prestación de servicios de suministro e Instalación No 040-2024 se suscribió el día 23 de febrero de 2024 entre la empresa INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA y la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, por un plazo inicial de 20 días comprendido desde la firma acta del acta de inicio el día 23 de febrero de 2024 hasta el 13 de marzo de 2024. EPUXUA Avanza E.I.C.E, firmó el contrato de prestación de servicios de suministro e Instalación No 040-2024 para garantizar la correcta ejecución del objeto, el cual corresponde a PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE ENERGIA REGULADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", con firma de acta de inicio del 23 de febrero de 2024, plazo de ejecución de 20 días y fecha de finalización el 13 de marzo de 2024, el cual se viene ejecutando correctamente, conforme las necesidades del municipio.			

1. Solicitud de prórroga:

Que, el día 12 de marzo del 2024 a través del oficio radicado a EPUXUA AVANZA E.I.C.E con el consecutivo 002176 enviado por parte del contratista, cuyo asunto es "Solicitud de prórroga contrato de prestación de servicios de suministro e instalaciones 040-2024, a la empresa INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.", el contratista justifica su solicitud de modificación contractual de la siguiente manera:

"Yo, NELSON MORA GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía N°79.202.377 de Soacha, representante legal de la Empresa INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA con NIT 832007469-0, solicitamos amablemente se nos conceda una prórroga desde el 14/03/2024 al 13/04/2024, al Contrato de la referencia, cuyo objeto es "Prestar los servicios integrales de adquisición e instalación de cableado estructurado y de energía regulada para el funcionamiento de los puestos de trabajo de la sede principal de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Epuxua Avanza E.I.C.E", sustentada en que se requiere revisar el desbalanceo de fases que pudo evidenciarse durante la inspección realizada por nuestros técnicos la semana anterior, verificando las cargas de los circuitos existentes; Así mismo, las gestiones requeridas ante la Empresa ENEL CODENSA, son complejas y requieren se surtan los tiempos establecidos para los trámites requeridos, a fin de poder finiquitar la instalación, y esta pueda ser recibida a satisfacción por parte de la empresa; por tal motivo se solicita el plazo aquí descrito para el cumplimiento de objeto contractual".

Que los plazos de ejecución de los citados contratos se detallan a continuación:

1.

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA			
PLAZOS	INICIA	DIAS	TERMINA
PLAZOS	23 de febrero de 2024	20	13 de marzo de 2024
PRORROGA No. 1	14 de marzo de 2024	30	13 de abril de 2024

El contratista de obra mediante oficio de fecha 12 de marzo del 2024 radicado a EPUXUA AVANZA E.I.C.E con el consecutivo 002176, solicita prorrogar el contrato por un periodo de treinta (30) días.

1. Con respecto a la solicitud de prórroga:

Así las cosas, y resaltando que el contrato de prestación de servicios se encuentra en un porcentaje de ejecución del 70 %, EPUXUA AVANZA E.I.C.E ve viable la solicitud de prórroga por un término de los treinta (30) días a partir de la fecha actual de terminación, es decir, hasta el 13 de abril del 2024, razón por la cual se hace necesario suscribir la prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 040-2023 con el fin de garantizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato No.040-2024.

La justificación técnica se basa en que actualmente se encuentra la solicitud de cambio de la línea monofásica a trifásica aumentando su carga para lograr estabilizar el desbalanceo de cargas que actualmente se encuentra dentro del predio, dicho trámite se realiza ante la empresa ENEL CODENSA y aun no se cuenta con dicho cambio por parte de ENEL ni respuesta de la solicitud.

Así las cosas sin la modificación técnica mencionada no se podría cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta que se requiere de este cambio para lograr regular la energía y colocar en funcionamiento de los puestos de trabajo de la sede principal de la empresa pública del municipio de Soacha, EPUXUA Avanza E.I.C.E.

Justificación Financiera:

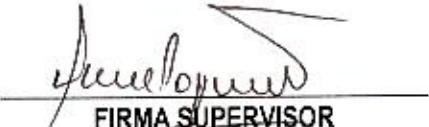
Con respecto al contrato No. 040-2024, la justificación financiera se encuentra con un avance del 0 % que corresponde a:
Valor total del contrato \$ 30,190.300.

Valor ejecutado: \$ 0

El estado actual del contrato en cuanto respecto del porcentaje de ejecución y avance es:

Valor inicial del contrato	\$ 30,190.300.	% 100
Valor ejecutado a la fecha	\$ 0	% 0
Valor por ejecutar	\$ 30,190.300	% 100

MODIFICACIÓN marque con x según corresponda					
ADICION:	SI		No	X	VALOR:
PRORROGA	SI	X	No		TIEMPO: TREINTA (30) DIAS.
SUSPENSION	SI		NO	X	TIEMPO:


FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ
CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO

Proyectó: Angela Alfonso – Abogada Contratista 

Soacha, marzo 11 de 2024

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE SOACHA
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Atn: Dra. Libia Yolanda González
Subgerente Financiera, Administrativa y Talento Humano
Soacha

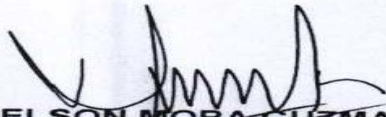
**REFERENCIA: SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO N°040-PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

Respetados señores:

Yo, **NELSON MORA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía N°79.202.377 de Soacha, representante legal de la Empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** con NIT 832007469-0, solicitamos amablemente se nos conceda una prórroga desde el 14/03/2024 al 13/04/2024, al Contrato de la referencia, cuyo objeto es ***“Prestar los servicios integrales de adquisición e instalación de cableado estructurado y de energía regulada para el funcionamiento de los puestos de trabajo de la sede principal de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Epoxua Avanza E.I.C.E”***, sustentada en que se requiere revisar el desbalanceo de fases que pudo evidenciarse durante la inspección realizada por nuestros técnicos la semana anterior, verificando las cargas de los circuitos existentes; Así mismo, las gestiones requeridas ante la Empresa ENEL CODENSA, son complejas y requieren se surtan los tiempos establecidos para los trámites requeridos, a fin de poder finiquitar la instalación, y ésta pueda ser recibida a satisfacción por parte de la empresa; por tal motivo se solicita el plazo aquí descrito para el cumplimiento de objeto contractual.

En espera de su amable atención a nuestra solicitud.

Atentamente,



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
Nit: 832.007.469-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01203884
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2002
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A # 3 -151
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: integralsum@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3146744878
Teléfono comercial 2: 3214908166
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 10 A # 3 -151
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: integralsum@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146744878
Teléfono para notificación 2: 3214908166
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001673 del 1 de agosto de 2002 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2002, con el No. 00839234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2029.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal exclusivo de la sociedad es la celebración y ejecución por cuenta propia, en consorcio o unión temporal de toda clase de actos, contratos, negocios, compras, ventas, permutas, representación, importación y distribución de bienes y/o servicios y todo lo relacionado con la actividad del comercio lícito en general. La compra, venta, alquiler, suministro, instalación de materiales, elementos, equipos y herramientas en el área de los eléctricos: cables y alambres comerciales, especiales o de fabricación. Motores, transformadores, generadores y plantas eléctricas. Aparatos de mando y protección, aparatos de medición, materiales y elementos para la iluminación pública, industrial y comercial, herramientas manuales y eléctricas. En el área de las ferreterías y de la construcción: materiales, elementos y equipos bloques y ladrillos, arenas y gravas, cementos morteros, aditivos, adhesivos, masillas y sellos, estucos y yesos, pinturas interior y exterior. Tanques de almacenamiento, tuberías de presión, sanitaria, para acueductos y alcantarillados, de ventilación, ductos y canaletas, tuberías y accesorios en cobre, tuberías, láminas y accesorios en acero inoxidable, manufacturas y muebles en acero inoxidable. Válvulas y griferías, cerraduras y sistemas de seguridad, herramientas para constructores manuales, mecánicas, neumáticas y eléctricas, hierros para construcción, manufacturas y muebles en hierro, mallas y cerramientos, perfiles, tejas canales, maderas de construcción, manufacturas y muebles en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13**

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

madera, tubería y perfilera en aluminio, manufacturas y muebles en aluminio, impermeabilizantes, draywal, cielos rasos y aislamientos, pisos y paredes, porcelanas muebles de baño y cocina. En el área de la electrónica: conductores y semiconductores, cables de mando y de control, aparatos de medición, herramientas, equipos, elementos y accesorios de instalación sistemas de información y tecnología de la información, ajustes, diseños, mantenimiento preventivo y correctivo suministro de repuestos, cableado estructurado, equipos de cómputo y procesamiento de datos, plataformas tecnológicas, equipos de comunicación, software, computadores portátiles, ups, impresoras, scanner, fotocopiadoras, tonners, cartuchos, tintas, cintas y consumibles. En el área de la telefonía y de las telecomunicaciones: centrales telefónicas, teléfonos, citofonos, videocámaras, cámaras, alarmas, sistemas de vigilancia y circuitos cerrados de tv, cables de mando y control, herramientas, elementos y accesorios de instalación. Compra-venta y suministro de materiales elementos y equipos para la protección y la seguridad industrial (protección visual, protección respiratoria, protección facial y de cabeza, protección auditiva (sic) uniformes, equipos y herramientas, elementos accesorios de señalización de uso común como también para uso especializado y cumplimiento de las normas técnicas y gestión de riesgo. Compra-venta y suministro de papelería y útiles de estudio, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, papeles para impresión, papelería impresa, formas continuas y de archivo, insumos materiales y elementos necesarios para el óptimo desarrollo en las oficinas aulas y puestos de trabajo, muebles, divisiones, archivados fijos y rodantes, casilleros, armarios papeleros, tableros en acrílico y digitales, pupitres y sillas universitarias. Mantenimiento, adecuación y dotación de salones, aulas, auditorios y bibliotecas. Artículos, elementos e insumos para el aseo y mantenimiento de áreas de uso común y/o tráfico pesado (ceras, detergentes, blanqueadores, varsol, ambientadores, bolsas, desechables, etc). Ventas y suministros de alimentos procesados, en conserva, frigoríficos, perecederos y no perecederos. Elementos y producto de cafetería y restaurante a instituciones como: alcaldías, gobernaciones, colegios, universidades, fundaciones, centros de salud, clínicas y hospitales. Productos e insumos clínicos, productos e insumos médicos, productos e insumos quirúrgicos, productos químicos, insumos críticos, droga medicadas y no medicadas. Complementos nutricionales elementos, materiales, equipos, ayudas técnicas y de primeros auxilios. Venta y suministro a instituciones como alcaldías, gobernaciones, centros de salud, secretarías y/o direcciones de salud, fundaciones, clínicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitales. La sociedad podrá contratar, celebrar, organizar, ejecutar y actuar como operador logístico para el desarrollo de la diferentes actividades programadas y previstas en los diferentes programas de preparación, formación, capacitación, instrucción, recreación y de fortalecimiento y motivación podrá, contratar, organizar y asegurar la realización de congresos, seminarios, talleres, charlas, encuentros y salidas. Suministrar y prestar los servicios de transporte publico especial directamente o como intermediario en la parte urbana y/o rural en el territorio nacional así mismo la venta y suministro de alimentos requeridos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) venta y alquiler de carpas, diseño y fabricación de vallas y pasacalles, pendones, volantes. Perifoneo móvil, servicios publicitarios directamente o a través de una agencia o central de medios de comunicación (prensa-radiotelevisión) para la promoción, divulgación y transmisión de eventos. La venta y el suministro de elementos, instrumentos e insumos para los programas de preparación artística, cultural, intelectual y deportiva. Suministro de recursos técnicos y humanos. Todo lo referente a obras civiles. , diseños, ajustes, modificación, adecuación, construcción, reparación, instalación, mantenimiento y mejoramiento. Reparaciones locativas, mantenimiento de áreas internas y externas, cerramientos y cubiertas, parques y escenarios deportivos, pintura, carpintería metálica y de madera y por lo general todo lo relacionado con el ramo de la construcción. Diseño fabricación, instalación mantenimiento modernización actualización y comercialización de cualquier clase de productos, de equipos sistemas e instalaciones relacionados con la electricidad electrónica, la mecánica, neumática, de refrigeración, de ventilación, de señalización, instrumentación y automatización, sistemas electrónicos de seguridad informática computación comunicaciones, sistemas contra incendio, aire acondicionado, equipos de vigilancia, robótica, y en general con fluidos o señales de cualquier naturaleza, la importación y exportación de sistemas dirigidos a la automatización industrial control de procesos industriales, sistemas de automatización de edificios control de accesos sistemas de seguridad residenciales y empresariales sistemas de prevención y extinción de incendios, desarrollo compra y venta de programas de computador, prestaciones de todos los servicios de ingeniería operación. Y mantenimiento, prestación de servicios de consultoría, prestación de servicios de interventoría, la prestación de servicios de gerencia de proyectos la comercialización de servicios de telecomunicaciones requeridos para la dirección promoción ejecución administración montaje puesta en operación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interventoría, de proyectos y/o desarrollos en las áreas mecánica, eléctrica, electrónica neumática, instrumentación y de control, así como todas aquellas afines al objeto social, fabricación e samble reparación, montaje, transformación decuación modernización, actualización y obra civil, puesta en marcha, compra, venta, permuta, comercialización y distribución etc. Con componentes relacionados con todas sus formas, formaciones, fines y objetivos la agencia intermediación y representación de fabricantes industriales exportadores e importadores comercializadores nacionales y extranjeros de bienes, servicios y/o tecnologías que se relacionen con su objeto social o que comercializara la sociedad. La sociedad por consiguiente está capacitada para cumplir todos aquellos actos industriales, comerciales o de inversión que le permitan directamente o indirectamente la racional y adecuada explotación. De su negocio así como adquisición, intercambio arrendamiento, exportación, compra, venta mejora construcción, utilización reparación mantenimiento, etc..., de maquinaria equipos elementos materias primas, tecnologías servicios bienes, requeridos para el cabal desarrollo del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos lícitos necesarios para su logro y desarrollo tales como: A. Ejecutar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones. Bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al, desarrollo de sus operaciones. F. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. G. Comprarlo constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. H. Hacer sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, I. Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo. De su objeto social. J. Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades, o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones ajenas a ella, o en beneficio particular de cualquiera de los socios ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Nelson Mora Guzman	C.C. 000000079202377
No. de cuotas: 35.000,00	valor: \$35.000.000,00
Jairo Guioivanni Mora Alvarado	C.C. 000000079953425
No. de cuotas: 15.000,00	valor: \$15.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

Mediante Oficio No. 11436 del 21 de julio de 2014, inscrito el 28 de julio de 2014 bajo el No. 00142652 del libro VIII, el Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., comunico que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 110014003026201300328 de Angel Humberto Daza Lopez contra, Nelson Mora Guzman, se decreta el embargo de las cuotas de interés propiedad del señor Nelson Mora Guzmán en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1013 del 02 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca (Transitorio) antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Soacha Cundinamarca, inscrito el 12 de Agosto de 2021 con el No. 00191103 del libro VIII, se decretó el embargo de las treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales, por un valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) que posee Nelson Mora Guzmán C.C. 79.202.377 en la sociedad de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo singular No. 348-17 de Jesus Enrique Gaitan Barrero C.C.
79.706.058 contra Nelson Mora Guzmán C.C. 79.202.377.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad está a cargo del Gerente, quien comprometerá a la sociedad sin límite de cuantía. La sociedad tendrá un Subgerente quien reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y tendrá las mismas facultades de este llegado el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta. B. Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar por que todos cumplan estrictamente con sus deberes. C. Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente. D. Presentar a la Junta Ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades, E. Presentar a la junta en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende, F. Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G. El Gerente como representante legal de la sociedad podrá adquirir, o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir, desistir o interponer todo género de recursos, y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dar o recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos, abrir cuentas corrientes en los bancos, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, representar a la sociedad en todo acto o contrato, de conformidad a lo señalado por los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000336 del 29 de febrero de 2008, de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2008 con el No. 01201299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nelson Mora Guzman	C.C. No. 79202377
Subgerente	Jairo Guiovanni Mora Alvarado	C.C. No. 79953425

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201287 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201289 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201294 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000536 del 16 de abril de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01208082 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 473 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01287288 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1387 del 21 de julio de 2015 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02005803 del 27 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2553 del 13 de diciembre de 2021 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02772978 del 16 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4631, 4641

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 426.600.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de enero de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2024 Hora: 09:20:13

Recibo No. AA24329078

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24329078A5732

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



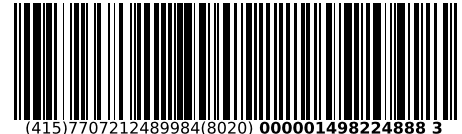
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14982248883			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8320074690				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Soacha		754	
41. Dirección principal CL 10 A 3 151							
42. Correo electrónico integralsum@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3146744878		45. Teléfono 2 3214908166	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4663	47. Fecha inicio actividad 20020801	48. Código 4659	49. Fecha inicio actividad 20020801	50. Código 1 4631	2 4761	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57914485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exógena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 16 / 10 : 31: 03	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MORA GUZMAN NELSON			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982248883



(415)7707212489984(8020) 000001498224888 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 2 0 0 7 4 6 9 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

0 1 6 7 3

73. Fecha

2 0 0 2 0 8 0 1

74. Número de notaría

1 4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 2 0 8 0 9

77. No. Matrícula mercantil

0 1 2 0 3 8 8 4

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 5

1 3 8 7

2 0 1 5 0 7 2 1

4

0 3

2 0 1 5 0 7 2 7

0 1 2 0 3 8 8 4

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

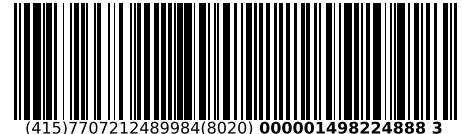
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982248883



(415)7707212489984(8020) 000001498224888 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 2 0 0 7 4 6 9 0

Impuestos de Bogotá

3 2

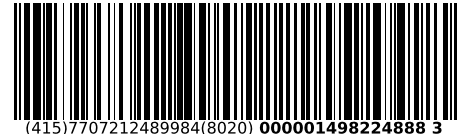
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 2 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 2 0 2 3 7 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido GUZMAN	106. Primer nombre NELSON
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 2 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 5 3 4 2 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido ALVARADO	106. Primer nombre JAIRO
107. Otros nombres GUIOVANNI		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14982248883



(415)7707212489984(8020) 000001498224888 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 2 0 0 7 4 6 9 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 0 2 3 7 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 35,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 2 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 9 5 3 4 2 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido ALVARADO	117. Primer nombre JAIR	118. Otros nombres GUIOVANNI	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 15,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 2 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.202.377**

MORA GUZMAN

APELLIDOS
NELSON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-FEB-1981 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00066862-M-0079202377-20080907 0003084086A 1 1160007889

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **79202377**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA GUZMAN
NELSON
 PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC 1992	2ª LINEA 31 - DIC 2002	3ª LINEA 31 - DIC 2012
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **13 SEP 2010**

Mayer Diego Salazar Reina
 COMANDANTE DEL CUARTETO
 CDTA. J. J. RITO
 MARIANA SU

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2897114

EL CPE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2024, a las 09:33:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320074690
Código de Verificación	8320074690240311093314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2024, a las 16:00:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79202377
Código de Verificación	79202377240313160027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243150694



PIB

09:26:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON MORA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79202377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243150911



PIB

09:27:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA identificado(a) con NIT número 8320074690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:37 AM horas del 11/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91235159**

Apellidos y Nombres: **AYALA RODRIGUEZ FABIO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2024 09:24:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91235159** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87328320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO